CGDP N° 428.1 /2017

Contrato

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **F&M COMERCIAL, con RUC 3530650,** domiciliada en Ex Combatientes del Chaco N° 668 c/ Usher Rios de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por **ROGGER MARCELO VILLABA CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 3.530.650, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La contratación se efectúa a los fines de que el Proveedor realice la provisión de productos de papelería con criterios de sustentabilidad, en las condiciones establecidas en el presente Contrato y en los documentos de licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación con sus Anexos, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación con sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	330	10	1	9	52.400.000
2017	1	1	0	0	330	30	8	9	8.393.270

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 322094. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08 convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 320.----------

F&M Comercial

CGDP Nº 428.2/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si corresponde	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	14111508-001	Papel para fax	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	35	7.150	250.250
2	14111704-001	Papel higiénico común blanco	BEST	NACIONAL	Unidad	Fardo	45	25.600	1.152.000
3	14111704-002	Papel higiénico perfumado blanco	BEST	NACIONAL	Unidad	Fardo	40	32.900	1.316.000
4	14111507-001	Caja de resma papel tam. Carta	CHAMEX	BRASIL	Unidad	Caja	140	185.633	25.988.620
5	14111507-003	Caja de resma papel tam. Oficio	CHAMEX	BRASIL	Unidad	Caja	140	213.850	29.939.000
6	14111610-001	Cartulina lisa	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	102	900	91.800
7	14121810-001	Paquete de papel carbónico negro tamaño oficio	SAILYNG BOAT	CHINA	Unidad	Paquete	88	12.450	1.095.600
8	44121506-001	Paquete de sobre	GENERICO	NACIONAL	Unidad	Paquete	80	5.000	400.000
9	44121506-004	Paquete de sobre oficio ingles	GENERICO	NACIONAL	Unidad	Paquete	80	7.000	560.000
								TOTAL	**60.793.270**

TOTAL: Guaranies sesenta millones setecientos noventa y tres mil doscientos setenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510.----------

F&M Comercial

CGDP Nº 428.3 /2017

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Contratante. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

F&M Comercial

CGDP Nº 428.4 /2017

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay al día ...31... del mes de mayo y año 2017.

ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA
F&M Comercial

F&M Comercial

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General